GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

Legislatura LXVII

LXVII

LEGISLATURA
DURANGO

AÑO II -NÚM 28

MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA COMISIÓN PERMANENTE
PRESIDENTE: RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE: ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
SECRETARIA: ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SUPLENTE: LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA
SECRETARIO: RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILÁN
SUPLENTE: MARIO GARZA ESCOBOSA
VOCAL: FRANCISCO SOLORZANO VALLES
SUPLENTE: JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS
VOCAL: BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
SUPLENTE: NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL

C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

C.

CONTENIDO

CONTENIDO 3

ORDEN DEL DÍA 4

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....6

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JESÚS EVER MEJORADO REYES, MARTIN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS, JUAN SEGOVIA SAENZ, LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO, FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. 7

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. 8

AGENDA POLÍTICA. 13

CLAUSURA DE LA SESIÓN.....14

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JUNIO 27 DE 2018

O R D E N D E L D I A

1o.- **LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.**

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018.

3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JESÚS EVER MEJORADO REYES, MARTIN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS, JUAN SEGOVIA SAENZ, LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO, FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

6o.- **AGENDA POLÍTICA.**

7o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

C.

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	.OFICIO NO. CP2R3A.-1477.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PRONUNCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL CONDENA ENÉRGICAMENTE LA POLÍTICA CRUEL E INHUMANA DEL GOBIERNO DE DONALD TRUMP DE SEPARAR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SUS MADRES Y SUS PADRES EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y VULNERAR SUS DERECHOS HUMANOS.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULARES NOS. 59 Y 60.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, COMUNICANDO PROTESTA DE LOS CIUDADANOS ALTAGRACIA HERNÁNDEZ REYES Y ARTURO TOLEDO MÉNDEZ, QUIÉN CON ESTA FECHA SE INTEGRAN A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO NO. TPE.- 059/2018.- ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 402, QUE MODIFICA EL DECRETO 367 RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANGO Y UNA ASOCIACIÓN-PÚBLICO PRIVADA, PARA CONCESIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO AMBOS DECRETOS EMITIDOS POR ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SU REINCORPORACIÓN A PARTIR DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2018, AL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS COMO DIPUTADO LOCAL DE LA LXVII LEGISLATURA.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. ÁNGEL BALTAZAR FLORES LAGUNES, ANEXANDO PRONUNCIAMIENTO POR LA EQUIDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA NO VIOLENCIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JESÚS EVER MEJORADO REYES, MARTIN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS, JUAN SEGOVIA SAENZ, LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO, FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Coordinación de Pueblos Indígenas Zona Norte

C.C. DIPUTADOS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO

LXVII LEGISLATURA DURANGO
RECIBIDO
21 JUN 2018
SECRETARIA GENERAL

PRESENTE

13:32 Hrs.

JESUS EVER MEJORADO REYES, MARTIN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA, MARISOL PEÑA RODRIGUEZ, LAURA AZUCENA RODRIGUEZ CASILLAS, JUAN SEGOVIA SAENZ, LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO, FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ, LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ, ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ.

SE LES SOLICITA SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO LA PRESENTE INICIATIVA DE PROYECTO SE DECRETE CONFORME A DERECHO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A.- La organización C.P.I.Z.N. Coordinación de Pueblos y Comunidades Indignas Zona Norte propone el siguiente decreto. Con fundamento al art. 4º. a) b) f). Art.19. 1)2). Y art. 23, 24, 25, 26, Y 27 dichos artículos se encuentran vigentes y se establecen en los estatutos de dicha organización que son reglamentos que nos facultan para hacer gestión ante organismos gubernamentales así como estatal y federal,

Como Presidente y Secretario de la mesa directiva. Nos permitimos someter a consideración del Honorable Congreso, la presente iniciativa de decreto sobre la creación del nuevo Municipio el cual será libre autónomo e independiente establecido en la reforma del artículo 31 y 35 de la ley orgánica del municipio libre del estado de Estado de Durango.

B.- En el municipio del Mezquital del Estado de Durango se establecen 12 comunidades Indígenas con representación de autoridades comunales como son gobernadores tradicionales y un suplente de cada una de las comunidades, representando en cada anexo de cada comunidad un jefe de cuartel o jefe de manzana de las localidades que aún no han sido considerados como anexos, los habitantes de estas comunidades gozan de derechos civiles autónomas basados en usos y costumbres a excepción de los comisariados ejidales de cada uno de las comunidades, los cuales están al cumplimiento de los artículos y reglamentos de la Procuraduría Agraria.

Los habitantes de estas comunidades indígenas sobrepasan los 36 mil habitantes de las 12 comunidades datos oficiales de INEGI. Santa María de Ocotan cuenta con una superficie territorial con 421,139 mil hectáreas datos oficiales de la comunidad. El pueblo de Santa María de Ocotan sobrepasando los 10 mil habitantes con credencial de elector únicamente en esta comunidad, datos del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Durango se anexan copias de información oficial de INEGI e IFE.

ANTECEDENTES

2.- El pasado 24 de octubre del año 2016 la embajada mundial de activista por la paz, la presidencia municipal del mezquital, la Secretaria de Recursos Naturales y medio Ambiente a través del gobierno de del estado de Durango y la Coordinación de Pueblos indígenas Zona Norte (C.P.I.Z.N.) convocan a un encuentro de Pueblos Originarios para exponer sus propuesta e inquietudes mediante mesas de trabajo. Dicho evento se llevó acabo en el anexo de llano grande en donde estuvo presente el c. Dr. José Rosas Aizpuru Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y secretarias de gobierno, el c. Francisco Javier Guerra Gonzales, coordinador nacional de la EMAP y en representación del Dr. Williams Soto Santiago, el C. Francisco Gonzales Dela cruz presidente Inter Estatal de la Unión Wirrarika .

Dicho organismo se conforma por los Estados de Durango; Nayarit, Jalisco Zacatecas, San Luis Potosí de los cuales estuvieron presentes apoyando al evento y las propuestas también se contó con la presencia del Jefe de Gabinete del Gobierno del Estado de Oaxaca.

3.- Después del análisis y dialogo en las mesas de trabajo de manera conjunta y por unanimidad de la mayoría de las comunidades propone y firman la propuesta sobre la creación de un nuevo Municipio Indígena en la Comunidad de Santa María de Ocotan.

4.- Dicha propuesta se le envía directamente al Dr. Williams soto Santiago presidente Ejecutivo de la EMAP. Y representante Internacional de los pueblos originarios ante la ONU. Organización delas Naciones Unidas

5.- La EMAP. Y la organización internacional de trabajo OIT. basado en el convenio 169 sobre tratados internacionales en tema de derechos y garantías de pueblos indígenas y la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo. 2do. constitucional, respalda y aprueba para que se decrete la creación de un Municipio indígena tal como lo solicitan los pueblos originarios del sur del Estado de Durango.

6. – El 19 de junio del año 2017 se convoca a una asamblea en la Ciudad de Durango en el salón plaza Vizcaya en donde se dio formalidad a la Organización: Coordinación de Pueblos Indígenas Zona Norte y la toma de protesta de los directivos de dicha organización quedando de la siguiente manera.

PRESIDENTE: Aureliano Ferrel Flores

SECRETARIO: Francisco Gonzales De La Cruz

TESORERO: Olga Ferrel Cervantes

Estando presentes Ramiro Mendoza Solís, presidente Municipal del Mezquital, así como Lic. Eulogio Ayala Santoyo Director Nacional de la EMAP por parte de la secretaria del Gobierno del Estado el Lic. Marco Antonio Acosta Valdivia y 54 líderes de las diferentes comunidades indígenas en donde se le comisiono directamente alas Directivos de la (C.P.I.Z.N) para darle seguimiento de manera jurídica y políticamente al proyecto de Municipio N. 40 o Municipio Indígena.

SERVICIOS E INFRAESTRUCCTURA CON LO QUE CUENTA EL PROXIMO MUNICIPIO

CAMINOS Y CARRETERAS

La cabecera de la comunidad de santa María de Ocotan cuenta con carretera pavimentada desde la comunidad mencionada hasta la ciudad de Durango, así como de santa maría de ocotan hasta la Estación Ruiz pasando por llano grande , Jesús María del Nayar , por la Mesa del Nayar Nayarit y así hasta llegar a la costa de Ruiz Nayarit también cuenta con pavimentación con 15 kilómetros promedio encaminada a los hermanos pueblos de San Francisco de Ocotan y Santiago Teneraca , para los demás localidades cuenta con revestimiento el cual se rehabilita cada año con mano de obra (jornadas de trabajo). También se cuenta con comunicación por terracería la mayor parte ya pavimentada a los vecinos estado de Zacatecas y Jalisco.

Coordinación de Pueblos Indígenas Zona Norte

ELCTRIFICACION

Cuenta con energía eléctrica de parte de CFE en cada una de las viviendas, así como alumbramiento público de las principales calles de esta área. En las áreas más apartadas se cuenta con alumbramiento de energía solar.

EDUCACION

Se cuenta con Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria con albergue, Bachillerato con albergue y Centro de Estudios Tecnológico, igual con albergue para los jóvenes.

ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

Se encuentra establecido la red de alcantarillado en todas las calles, así como el establecimiento de agua potable de cada una de las viviendas

SERVICIO AEREO

En esta región también se cuenta con una pista de aterrizaje para avionetas.

Coordinación de Pueblos Indígenas Zona Norte

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS

Se encuentra establecido un almacén de distribución de abarrotes para las 12 comunidades al igual que dos tiendas de abarrotes abiertas al público de la compañía DICONSA

Así como el establecimiento de más 20 tiendas de auto servicio estos propietarios son gente de la misma región que se dedican al comercio.

SALUD

Se encuentra establecido un hospital regional que es un servicio de primera necesidad para las comunidades, así como un centro de salud y cuentan con ambulancias para el traslado de enfermos en caso de emergencia

De la misma manera se encuentran en el mismo lugar médico tradicionales que cuentan con espacios de dormitorio para los familiares de los enfermos mientras estos están internados.

COMUNICACIÓN SATELITAL

Se cuenta con 2 casetas telefónicas así con 4 áreas de servicio de internet para comunicación.

Coordinación de Pueblos Indígenas Zona Norte

CULTURA Y TRADICION

En esta comunidad se encuentra el centro ceremonial Xiotalh en donde se llevan a cabo los usos y costumbres, que se lleva acabo 2 vece al año entre febrero y el mes de abril. en este sitio sagrado se reúnen habitantes de diferentes regiones de la Comunidad de Santa María de Ocotan con el propósito de hacer valer los usos y costumbres

En los meses febrero, abril, mayo julio, y noviembre se lleva acabo las fiestas patronales en donde se veneran a los santos patronos, en donde se concentran alrededor de de 2 mil a 3 mil en donde se concentra las principales derramas económicas en los principales comercios de esta región en cada fiesta. Así como el cambio de Gobernadores tradicionales cada tres años con una concentración de hasta 3 mil personas en este encuentro tradicional.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA LA PROPUESTA DEL NUEVO MUNICIPIO

CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO	N. REGISTRO
Santa María o Guajolota	Santa María de Ocotan	040

El artículo 51 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango está integrada por los siguientes Municipios o Ayuntamientos que celebrara las Sesiones obligatoriamente conforme a la Ley del bando de policía y buen gobierno. De la siguiente manera GOMEZ PALACIO, LERDO una vez cada 15 días en los municipios de CANATLÁN, CUENCAMÉ, GUADALUPE VICTORIA, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NOMBRE DE DIOS, POANAS, PUEBLO NUEVO, SANTIAGO PAPASQUIARO,NUEVO IDEAL, NAZAS, SAN JUAN DEL RÍO, PÁNUCO DE CORONADO, TAMAZULA, TLAHUALILO Y VICENTE GUERRERO; Y CUANDO MENOS UNA VEZ CADA TRES SEMANAS EN LOS MUNICIPIOS DE CANELAS, CONETO DE COMONFORT, EL ORO, GUANACEVÍ, HIDALGO, INDÉ, OCAMPO, OTÁEZ, PEÑÓN BLANCO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN PEDRO DEL GALLO, SAN LUIS DEL CORDERO, SANTA CLARA, SIMÓN BOLÍVAR, SÚCHIL, TEPEHUANES, TOPIA Y SANTA MARIA DE OCOTAN EL DIA Y LA HORA DE LAS SESIONES SERAN SEÑALADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - El municipio de Santa María de Ocotan se integrará con las comunidades y poblaciones que se indique en la Ley de División Territorial. Para determinar las poblaciones de los actuales 12 Comunidades del Mezquital, se integrará una Comisión Legislativa Especial que escuchará las opiniones de los respectivos, así como de las autoridades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto Nacional Electoral, investigadores y académicos. la comisión Nacional de Derechos Humanos y la participación de Organismos Internacionales (EMAP) (OIT)

ARTICULO TERCERO. - La comisión Especial Legislativa señalada en el artículo anterior tendrá 180 días a partir de su designación, para determinar las modificaciones que habrá de sufrir la Ley de Integración Territorial, y la Ley que Establece el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, así como otros ordenamientos relativos a la buen a marcha de este ayuntamiento. En ningún momento se podrá sobrepasar los tiempos señalados en el Artículo quinto transitorio.

ARTÍCULO CUARTO. - En el proceso electoral 2018-2019 se elegirán autoridades municipales, para lo que la autoridad electoral dispondrá lo contundente. Y su ayuntamiento se integrará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

ARTICULO QUINTO. - Las reformas y adiciones a la legislación que permita la integración y funcionamiento del municipio de Santa María de Ocotan, deberán estar aprobados en una fecha que la misma ley lo permita conforme a derecho a partir de la fecha presentada independientemente de los tiempos señalados en el Artículo Tercero Transitorio del presente.

ARTÍCULO SEXTO. - Se derogan las disposiciones legales que se opongan el presente decreto.

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA** del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene iniciativa de adiciones **a la Ley Educación del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

C.

Hoy en día, una gota de agua es más necesaria que nunca. El agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Los recursos hídricos, y la gama de servicios que prestan, juegan un papel clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sustentabilidad ambiental.

Como sabemos, el agua propicia el bienestar de la población y el crecimiento inclusivo, y tiene un impacto positivo en la vida de miles de millones de personas, al incidir en cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria y energética, a la salud humana y al medio ambiente.

La Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Durango establece en su artículo 19 que: “Toda persona tiene derecho a la disposición de agua para consumo personal y doméstico, así como la obligación de cuidar el uso racional de este recurso y contribuir a su saneamiento. El Estado garantizará este derecho en los términos dispuestos por la ley”.

Sin duda alguna, el agua es un recurso natural que resulta indispensable para la subsistencia de la vida en nuestro planeta. No obstante, con el paso de los años este recurso se ha visto amenazado por diversas circunstancias que no abonan a su conservación.

Se estima que para el año 2030 habrá una demanda 40 por ciento más alta, que el planeta no podrá suministrar, lo cual afectará gravemente las actividades primarias, como lo son la agricultura y la ganadería, lo que se traducirá en un aumento de precios de los alimentos.

En todo el mundo, alrededor de 2100 millones de personas, carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10, o 4500 millones, carecen de un saneamiento seguro, según un nuevo informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del UNICEF.

De los 2100 millones de personas que no disponen de agua gestionada de forma segura, 844 millones no tienen ni siquiera un servicio básico de agua potable. Esto incluye a 263 millones de personas que tienen que emplear más de 30 minutos por viaje para recoger agua de fuentes que se encuentran lejos de su hogar, y 159 millones que todavía beben agua no tratada procedente de fuentes de agua de superficie, como arroyos o lagos.

De los 4500 millones de personas que no cuentan con un saneamiento seguro, 2300 millones aún no disponen de servicios básicos de saneamiento.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la escasez de agua ya afecta a cuatro de cada 10 personas, y a esta crisis se suma la contaminación del agua y la falta de saneamiento básico, aspectos que obstaculizan la erradicación de la pobreza extrema y las enfermedades.

Es por eso, que surge la necesidad de realizar acciones que permitan abonar a la preservación y cuidado de este líquido vital, para lo cual deben de conjuntarse sociedad y gobierno, siendo uno de los factores determinantes la educación.

En este orden de ideas, la presente iniciativa pretende reformar la fracción XVI del artículo **9 de la Ley de Educación del Estado de Durango, con el objeto de establecer que l**a educación que impartan el Estado de Durango y los municipios, así como la que impartan los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá como objetivo f**omentar el cuidado agua, su uso y consumo responsable, lo anterior con el** fin de crear hábitos en los menores que contribuyan a un manejo sustentable de este recurso desde corta edad.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido de Revolución Democrática, sometemos a su consideración la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ARTÍCULO UNICO.- Se Reforma la fracción XVI del artículo 9 de la Ley Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 9. …

…:

I a la XV…

XVI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, f**omentar el cuidado del agua, su uso y consumo responsables, así como, l**a protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XVII a la XXV…

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e:

Victoria de Durango, Dgo., a 25 de Junio de 2018.

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ.

DIP. ROSALVA VILLA CAMPA.

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.

C.

DIP. OMAR MATA VALADÉZ.

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.

DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.

AGENDA POLÍTICA.

C.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.